



**RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA TOTALIDAD DE
EJERCICIOS**

ALEJANDRA CALLEJA RAMIREZ	25,50
CUADRA, ARANZUBIA, JAVIER	13,88

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos, 61 y ss. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 7 del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el proceso de selección de los funcionarios de la Administración Local, este Tribunal, propone, con el carácter vinculante definido en este último precepto a/los aspirante/s que a continuación se señalan, para cubrir como funcionario .

ALEJANDRA CALLEJA RAMIREZ	25,50
---------------------------	-------

Logroño a 17 de enero de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL